



San Fernando del Valle de Catamarca, Miércoles 4 de Mayo del 2022.-

Señor Presidente Nicolás Zavaleta

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

.....

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza ***“Dispónese la reconversión del diseño, infraestructura y servicios públicos de la plazoleta ubicada en las inmediaciones del circuito de la vida, ubicado en el Circuito 8 de la Ciudad Capital”*** y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.- Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



AUTOR: Concejal Francisco Sosa

PROYECTO: ORDENANZA.-

OBJETIVO: ***“Dispónese la reconversión del diseño, infraestructura y servicios públicos de la plazoleta ubicada en las inmediaciones del circuito de la vida, ubicado en el Circuito 8 de la Ciudad Capital”.-***

#### FUNDAMENTACION

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre: **“Dispónese la reconversión del diseño, infraestructura y servicios públicos de la plazoleta ubicada en las inmediaciones del circuito de la vida, ubicado en el Circuito 8 de la Ciudad Capital”.-**

El siguiente proyecto se fundamenta en la remodelación de la plaza ubicada en las inmediaciones del circuito de la vida, a fines de darle su correspondiente uso para los vecinos y demás personas que concurren a la misma, en donde se ha considerando que este espacio verde es utilizado para la recreación urbana, en el cual se desarrollan numerosas actividades y reuniones de la juventud.-

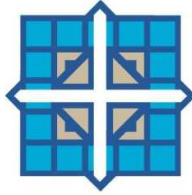
Las Plazas son el centro por excelencia de la vida urbana. En ellas se concentran gran cantidad de actividades sociales, comerciales y culturales. Un espacio en el cual históricamente se destinó como un espacio contenedor de niños. Por lo que se hace necesario remodelar la plaza que incorpore el diseño de todas estas actividades adecuadas a los requerimientos de las mismas.-



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



**CDSFVC**

CONCEJAL  
FRANCISCO  
**SOSA**

La idea desarrollada en este espacio es intervenir manteniendo el carácter de uso e identidad de la plaza, incorporando nuevas actividades para la satisfacción de los ciudadanos , lo cual se le brindara por medio de renovar su propio espacio de reunión entre niños y padres, cada uno con sus actividades juegos, gimnasios y patio materno.

El presente proyecto no solo busca crear un espacio para el uso recreativos de niños, sino la integración de todos los vecinos, jóvenes, adultos y adultos mayores, y adquiera protagonismo para el desarrollo de eventos y festividades, para lo cual es necesario contar con el correcto equipamiento, forestación, iluminación y riego.-

Es así, que es de vital importancia poner en valor este espacio público y convertirlo en una alternativa atractiva para el desarrollo de actividades en conjunto entre sociedad civil y estado municipal.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-



**@Franciscososa**

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.

## PROYECTO DE ORDENANZA

**Artículo 1º.-** “Dispónese la reconversión del diseño, infraestructura y servicios públicos de la plazoleta ubicada en las inmediaciones del circuito de la vida, ubicado en el Circuito 8 de la Ciudad Capital”.

Entre cuyos trabajos se deben prever:

- a) La renovación o reparación de juegos infantiles;
- b) Parquización y forestación con especies arbóreas adecuadas para estos espacios;
- c) Instalación de equipamientos tales como cestos para residuos y bebederos;
- d) Remodelación y colocación de más lámparas de alumbrado
- e) Creación de de gimnasio al aire libre

**Artículo 2º.-** Constrúyase e Instálese un gimnasio a aire libre en la plaza ubicada en las inmediaciones del circuito de la vida, que deberá garantizar la factibilidad de adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, y de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

**Artículo 3º.-** El gimnasio al aire libre deberá contar con la correspondiente señalización y/o cartelería que indique de forma breve, clara y concisa el uso y los beneficios del ejercicio en cada aparato.

**Artículo 4º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto de construcción, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar las obras referenciadas en los Artículos 1º, 2º y 3º, de la presente Ordenanza.



**CDSFVC**

**Artículo 5º.-** Los gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.-

**Artículo 6º.-** De Forma.-

CONCEJAL  
FRANCISCO  
**SOSA**



**@Franciscososa**  
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.

ANEXO



**Anexo I: ↓ Referencia plaza circuito de la vida**

